

Investigación e Impugnación de Paternidad
Radicación No.686893189001- 2021-00032-00

Al Despacho del señor Juez, Provea

San Vicente de Chucurí (S), 05 de octubre de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe pericial remitido por el IML, requiérase a la entidad a fin de que remita de manera completa el dictamen, ya que también se ordenó prueba simultánea a JHON JAIRO JAIMES VERGEL en el municipio de Zipaquirá, enviándose FUS para tal fin.

Líbrese oficio e indíquese los datos de las partes, y la fecha y numero de oficio en el cual se le comunicó la prueba, así como la fecha de toma de muestra. Se concede un término de cinco (5) días, so pena de la imposición de sanción de multa de hasta 10 smlmv de conformidad con el artículo 43 numeral 4 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e3bd8db9841b7f3fd55dd0db0d3c98cd68364199e931125a6b0ce28efd17745**

Documento generado en 07/10/2022 05:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de octubre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>